



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096 - 2017-GM/MPMN

Moquegua, 10 MAY 2017.

VISTOS.-

El Informe Legal N° 402-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 0824-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 201-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 015-2017-JEAM-LF-ALO-OSLO/GM/MPMN, Carta N° 007-2017-LMNV, Carta N° 005-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, las Liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contratoría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Dbra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013;

Que, con fecha 17 de enero de 2013, se suscribió el Convenio de Inversión Pública Local N° 002-2013-MPMN, entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Southern Perú Copper Corporation, para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP N°192564;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01179-2013-A/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal del Costo Indirecto (Coordinación del Proyecto y la Supervisión), del proyecto con Código SNIP N°192564 denominado: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", el cual no presenta incremento presupuestal por lo tanto no afecta el monto total de la inversión del PIP registrado en el Banco de Proyectos, continuando el monto total de inversión que asciende a S/ 17 506 280.36 (Diecisiete millones quinientos seis mil doscientos ochenta y 36/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 007-2017-CNLLP-IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 10 de enero de 2017, el Inspector de Obras (Contratos), remite el informe final de Ejecución de Gastos de Coordinación de Proyectos y análisis de las acciones realizadas durante su ejecución, informando que en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 01179-2013-A/MPMN, el componente de coordinación de proyecto contó con presupuesto y estuvo a cargo de la Entidad, teniendo como objetivo velar el cumplimiento oportuno dentro de los plazos establecidos a los pronunciamientos por parte de la Entidad, ejecutados en el periodo 2013 y 2014;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0610-2013-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de junio de 2013, se designa como inspector de obra y equipo técnico de inspectores del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con código SNIP 192564, quienes dependerán jerárquicamente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Municipal; exhortando ejercer el encargo con estricta sujeción a las normas que regulan la ejecución de obras públicas por la modalidad de Obras por Impuesto regulado por la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento Decreto Supremo N° 133-2012-EF y demás normas legales vigentes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00797-2014-A/MPMN, de fecha 16 de julio de 2014, se designa el Equipo técnico de inspectores del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con Código SNIP N° 192564, quienes dependerán jerárquicamente de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y Gerencia Municipal; exhortando ejercer el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

encargo con estricta sujeción a las normas que regulan la ejecución de obras públicas por la modalidad de Obras por Impuesto regulado por la Ley N° 29230 Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado y su Reglamento Decreto Supremo N° 133-2012-EF y demás normas legales vigentes;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 27 de enero de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 01405-2015-A/MPMN, de fecha 31 de diciembre de 2015, se reunió la Comisión de Recepción de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el responsable técnico de la ejecución de obra, el Jefe de Proyecto, el Residente de Obra y el Supervisor de Obra, con la finalidad de realizar la Recepción de la Obra, se procedió a la verificación de la ejecución de todos los trabajos efectuados que se pudieron visualizar de a los planos de replanteo final y valorización final, comprobando la ejecución de las partidas programadas, según expediente técnico y modificaciones; asimismo, se verificó la subsanación de las observaciones, según informe de levantamiento de observaciones, suscribiendo en señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 005-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 10 de marzo de 2017, del Área de Liquidaciones, remite al liquidador financiero actuados correspondientes para que efectúe evaluación financiera. Mediante Carta N° 007-2017-LMNV, de fecha 03 de abril de 2017, se remite la liquidación financiera de la Componente "Coordinación de Proyectos", ejecutada financieramente durante los periodos 2016-2017, se tiene como presupuesto programado S/ 326 427.67 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintisiete y 67/100 Soles), con gasto financiero por el monto de S/ 326 394.87 (Trescientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro y 87/100 Soles), y gasto real de la actividad por el mismo monto. Con Informe N° 015-2017-JEAM-LF/ALO/OSLO/MPMN, de fecha 11 de abril de 2017, informa haberse realizado la revisión a la liquidación Financiera de acuerdo a lo establecido en la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores; asimismo, se encuentra debidamente conciliado con la Sub Gerencia de Contabilidad, como se desprende del acta de conciliación, liquidación financiera y contable;

Que, mediante Acta de Aprobación de Liquidación Financiera, de fecha 06 de abril de 2017, del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", la Comisión de Recepción Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión y el Responsable de Transferencia del Área de Liquidaciones, aprueba la Liquidación Financiera, suscribiendo en señal de conformidad;

Que, mediante Informe N° 201-2017-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 12 de abril de 2017, del Área de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial remite Liquidación Financiera de la Componente "Coordinación de Proyectos del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", para su aprobación via acto resolutivo;

Que, en el caso de autos se señala en la Liquidación Financiera de la Componente "Coordinación de Proyectos", del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", se realizó bajo la modalidad de ejecución administración directa, presupuesto programado S/ 326 427.67 (Trescientos veintiséis mil cuatrocientos veintisiete y 67/100 Soles), tuvo como metas presupuestales 071 en el año 2013, 073 en el año 2014 y 0343 en el año 2016, generando un gasto presupuestal de S/ 326 394.87 (Trescientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro y 87/100 Soles), que comprende el monto de S/ 233 834.04 (Doscientos treinta y tres mil ochocientos treinta y cuatro y 04/100 Soles), en el año 2013; el monto de S/ 89 920.83 (Ochenta y nueve mil novecientos veinte y 83/100 Soles), en el 2014 y el monto de S/ 2 640.00 (Dos mil seiscientos cuarenta y 00/100 Soles); en el 2016, resultando un costo real de la obra por el monto de S/ 326 394.87 (Trescientos veintiséis mil trescientos noventa y cuatro y 87/100 Soles), tiene como años de ejecución el 2013, 2014 y 2016;

Que, con Informe Legal N° 402-2017-GAJ/MPMN, de fecha 09 de mayo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Financiera del Componente "Coordinación de Proyecto" del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un Gasto Financiero de: S/ 326 394.87 y como Costo Real de la Obra: S/ 326 394.87.

Que, consistiendo la liquidación financiera en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento económico-financiero y la determinación del costo corresponder, como se realizó es factible la aprobación de la Liquidación Financiera;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 26850, "Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores", la Resolución de Alcaldía N° 00017-2017-A/MPMN, de fecha 23 de enero del 2017, se resuelve incorporar en su artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, sobre la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Alcaldía en la Gerencia Municipal, el numeral N° 15, señala: "Aprobar las liquidaciones de obras ejecutadas en el tipo de ejecución presupuestaria directa y la liquidación de contratos de obra, previos los informe sustentatorios", y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Financiera del Componente "Coordinación de Proyecto" del Proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de Pistas, Veredas, Graderías, Muros de Contención de las calles de la Zona 3 del Centro Poblado Menor de San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

Código SNIP	: 192564
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Componente	: Coordinación de Proyecto
Año de Ejecución	: 2013, 2014 y 2016
Gasto Financiero	: S/ 326 394.87
Costo Real de la Obra	: S/ 326 394.87

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración realice las acciones inherentes a su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
CBCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

